



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8535

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno celebrado el 29 de mayo de 2017, relativo a la aprobación de documentación urbanística y medio ambiental de la enmienda de deficiencias de la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Sant Joan de Labritja

Exp. 690/2016

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Labritja en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo 2017 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la documentación urbanística y medio ambiental de la enmienda de deficiencias de la modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa al cambio en la clasificación del Suelo Urbanizable SUB-01 por la de Suelo Urbanizable Directamente Ordenado SUDO-01, según la documentación redactada por los arquitectos José Mi Mayol y Antoni Ramis.

Segundo.- Al ser las modificaciones introducidas como consecuencia de la enmienda de deficiencias sustanciales, abrir un nuevo plazo de información pública durante el plazo de cuarenta cinco días hábiles, mediante la publicación de este acuerdo en el BOIB, a uno de los diarios de más querencia a las Islas, y en la web del Ayuntamiento, para que cualquier persona que se muestre interesada pueda aducir las alegaciones que estime adecuadas.

Así mismo, se informa que durante el referido plazo de información pública, el expediente podrá consultarse en las dependencias municipales, situadas en Plaza del Ayuntamiento nº 1 de San Juan de Labritja, en horario de atención al público, así como en la web municipal: www.santjoandelabritja.com.

Sant Joan de Labritja, a 24 de julio de 2017.

El Alcalde
Antonio Marí Marí

